Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2021 13:13:59 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 03 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000651-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B6-20210000023, relativo a la actividad «Inducción a estudiantes del tercer y quinto ciclo» como parte de la formación académica de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

CONSIDERANDO:

Que en aplicación a la Ley Universitaria N.° 30220, artículo 100°, Derecho de los estudiantes, 100.1: «Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional [...]»;

Que asimismo de acuerdo a los estándares planeados en el Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE «Seguimiento a estudiantes», y dentro del marco de la acreditación nacional, estándar N.° 20, «Seguimiento al desempeño de los estudiantes», el programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado, ejecutando mecanismos para la identificación; estableciendo un sistema de tutoría que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, para garantizar el logro de las competencias y servicios que se brindan en la Escuela Profesional de Bibliotecología Ciencias de la Información;

Que mediante Oficio N.° 000042-2021-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, remite para su aprobación la actividad «Inducción a estudiantes del tercer y quinto ciclo» para el semestre académico 2021-I, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la realización de la actividad «Inducción a estudiantes del tercer y quinto ciclo» como parte de la formación académica de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, a cargo de los docentes que se indica:

CÓDIGO DOCENTE	TUTORES	CICLO
056049	Dra. Rosalía Quiroz Papa de García	3° CICLO
0A4108	Mg. César Halley Limaymanta Alvarez	
0A0648	Lic. Fausto Francisco Matos Uribe	
099325	Mg. Julio César Olaya Guerrero	5° CICLO
079324	Mg. John Hamilton Aguilar Romero	

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2021 07:30:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SLUTRSG**

HORARIO	TEMA	DOCENTE / JEFE DE UNIDAD
9.00 – 9.30 h	Organización y Acreditación de la E.P. Bibliotecología y CC.I.	Dra. Elizabeth Huisa Veria
9.31 – 10:30 h	Investigación Formativa en la E.P. Bibliotecología y CC.I.	Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano
10:01 – 10:30 h	Tutoría en la E.P. Bibliotecología y CC.I.	Lic. Elías Rengifo de la Cruz
10:31 – 11:00 h	Bienestar en la FLCH	Lic. Leslie Brooke Aracz Laines
11:01 - 11:30 h	Servicios de la Biblioteca en la FLCH	Lic. Carmen Patricia Tesen Romero

2° ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/rdcr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SLUTRSG**